



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1559/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, D. Juan de Dios Fresneda Arquero se dicta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con motivo de la celebración de las fiestas patronales en el mes de septiembre de 2024, en el recinto ferial, se instala una carpa municipal en la que se pretende contratar el servicio de barra.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar :

Tipo de Contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	“Servicios de barras” en la barraca popular
Procedimiento de contratación:	Negociado con publicidad
Código CPV:	55400000-4 79954000-6
Duración del contrato:	- Día 6 , 7 , 20, 21, 26 y 27 de septiembre el horario de apertura y cierre será de 24:00h hasta las 5:00h. - El 28 de septiembre de 24:00h hasta las 7 que es la “despertá”.

Vista de la documentación que obra en el expediente, el procedimiento de contratación más adecuado a seguir por la necesidad de negociaciones previas a la adjudicación es el procedimiento negociado con publicidad.

Teniendo en cuenta los antecedentes, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad para el “servicio de barra en la Barraca Popular del recinto ferial durante las fiestas patronales de septiembre de 2024”.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas que regirá la contratación y convocar la licitación, pudiendo presentar sus ofertas los licitadores en el plazo de diez días NATURALES.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación y demás documentación del expediente de esta contratación en el perfil de contratante, procediéndose también al envío de la correspondiente invitación a las empresas de la localidad.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente de la mesa: El Alcalde-Presidente
- Vocales.
 - La Concejala de Delegada en materia de fiestas.
 - Secretario del Ayuntamiento
 - Interventora del Ayuntamiento.
 - Eva Pastor Costa.
 - Ricardo Rodríguez Roca
- Secretaria de la mesa: Begoña Pérez Andreu.

En San Miguel de Salinas, a la fecha de la firma.

Sr. Alcalde. D. Juan de Dios Fresneda Arquero.

Ante mí, el Secretario D. Jesús García Navarro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

